

presentada por el señor TRICIA MOSQUERA nra de su trabajador (a) JA ESPERANZA LOPEZ ha dictado lo que sigue: DEL TRABAJO DE QUITO, 13 de diciembre 1445. En mérito del que antecede avoco de la solicitud de Visto go con el número N° IAMH, presentada por el PATRICIA MOSQUERA nra de su trabajador (a) JA ESPERANZA LOPEZ, lo principal agréguese claración Juramentada Notario Público por la dicando que desconoce accionado y atendiendo pone: 1) En aplicación al tribución 5ta. y 621 del bajo, con la copia de la to Bueno que antecede y a notifíquese al trabaja es publicaciones en uno de amplia circulación, fa lo dispuesto en el Art. de Procedimiento Civil, mpleador bajo juramen onocer el domicilio del nra se le concede el tér días para que conteste ro judicial para futuras 2). Tómese en cuenta, e l señalado por el actor y otorgada al profesional suscriben en la presente QUESE.- O AB. MARIA CHAN HELOU. co para los fines de Ley. AUGUSTA MERCHAN

DE TRABAJO DE

CA DEL ECUADOR
DE RELACIONES
LABORALES
EXTRACTO
No. 119460-2013-K.D.J.
CLEMENTE LEANDRO
A. DIANA CAROLINA
INATEGUI
eral 1 del Art. 172 del

RDIDA
PLACA
munica al
o en gen-
pérdida
a placa
058

P.A.P.58143/p.n.

CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
OBJETO DE LA DEMANDA: Los demandantes en calidad de herederos, reclaman la partición del único bien inmueble inventariado, ubicado en la calle Andalucía No. 367, Barrio y Parroquia La Floresta, de esta ciudad de Quito, con una superficie de 572,00 metros cuadrados, constante del inventario aprobado en sentencia dictada por el juzgado Cuarto de lo Civil, el 1 de octubre del 2012.- Que en caso de oposición reclaman el pago de costas judiciales y honorarios de su defensor.- DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: Casilla 055 Dr. José Guerrero B. PROVIDENCIAS: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 12 de noviembre del 2012, las 12h12.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, según acción

recibir sus notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- O DR. ARMANDO ACELDO GUALLI.- JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de febrero del 2013, las 14h29. Sobre la base del juramento rendido por SANTIAGO ALEJANDRO HORRA ALVAREZ, en el sentido de que pese a las averiguaciones que ha realizado, le ha sido imposible determinar la residencia o individualidad de otros herederos presuntos o desconocidos de los causantes HILDA MARIA ALVAREZ CADENA y GONZALO MANUEL HORRA ALVAREZ, y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con un extracto de la demanda, auto de calificación y esta providencia, CÍTESE a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES HILDA MARIA ALVAREZ CADENA y GONZALO MANUEL HORRA ALVAREZ, a través de

requisitos de ley. De las copias certificadas que se acompañan, se desprende que el demandado señor ANIBAL MARCELO QUILACHAMIN TIPAN, se halla comprendida en la situación prescrita en el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, Codificado, por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acredores. En consecuencia, procédase a la ocupación y depósitos de sus bienes, libros, correspondencia y más documentos de la fallida, los mismos que se entregarán al síndico del concurso Dr. Arnaldo Fiallos, con quien se contará en la presente causa. Publíquese la formación del concurso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Oportunamente se señalará día y hora para la junta de acredores. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra de la deudora por obligaciones de dar o hacer. Remítase las copias necesarias a la Fiscalía de

de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de fecha jueves tres de diciembre del año dos mil trece, el señor JOSÉ AUGUSTO HERRERA BÉNITEZ Y LA SEÑORA MARÍA EUGENIA TORRES FRAGA, DIVORCIADOS, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante sentencia de divorcio por la CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, el mismo que se archiva en el Registro Civil con el número DOS MIL TRECE-TRES TRES SIETE TRES. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en

Sanchez. Previamente a proveer lo que en derecho correspondiera se dispuso a los herederos presuntos y desconocidos del señor José Nabor Armas Iñiguez, para que comparezcan a juicio, mediante una publicación que se hará en un periódico de amplia circulación nacional y se edite en la ciudad de Quito, en tal virtud entérguese el extracto

Por medio del número 104003 valor a 318,27 de la Cta. Cte. No. 301636404 perteneciente a ARTEAGA LOZANO LUIS FELIPE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (5) NR
=====

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0000016
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS
EUROPEOS EUROFERT S.A.

Se comunica al público que la compañía FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 50.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006219 de 19 de diciembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo, referente al capital social, de la siguiente manera:

Artículo Séptimo: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de USD 170.000,00 (Ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 170.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/94007/CC P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUÑA
TAXI EJECUTIVO S.A

La compañía GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUÑA TAXI EJECUTIVO S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 /11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC. Q.13.006168 de 18/Diciembre /2013, con la siguiente modificación: en los artículos nueve y diez dirá: " ...por lo menos el cincuenta (50%) por ciento del capital pagado..."

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3. Objeto: El objeto de la compañía es: " SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TAXI EJECUTIVO..."

Quito, 18/Diciembre/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE.

P.A.P.58147/p.n.

CONVOCATORIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a los señores Accionistas de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Incremento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

La Asamblea de accionistas se realizará en el domicilio de la sociedad: calle De Los Claveles y General Duma Edf. Fortezza Dp. A1. Sector Monteserrín, en la ciudad de Quito, el día viernes 10 de enero de 2014 las 17h00.

Se informa a los accionistas que, debido a un error, en la convocatoria realizada con fecha martes 17 de diciembre de 2013 no se incluyó la hora de la misma, por lo que dicha convocatoria queda anulada.

Quito, lunes 23 de diciembre de 2013.

Iñigo Urizar Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
HIDROELECTRICA
SAN JOSE DE MINAS S.A.

AR/94007/CC P

LA HORN-23-Dici-2013